



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 680014003020-2022-00206-00

En atención al correo electrónico de fecha 28/07/2022, proveniente de la parte demandante, se le **REQUIERE** para que allegue la dirección del bien inmueble con matrícula **300-232269** de propiedad del demandado **DANIEL ALONSO CELIS**, teniendo en cuenta que no obra en la demanda, ni en el certificado de la Oficina de Registros Públicos de Bucaramanga.

Para ello, deberá aportarse copia de la escritura en la cual figure la ubicación y linderos del predio objeto de la medida.

Notifíquese y Cúmplase¹,
MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3943c1c9550bb877fc96efa306e4c642cdb939a6ad88cb482e971a50cb9a62a6**
Documento generado en 11/08/2022 12:17:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 131 del 12 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.